CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 316679
Modalidad: CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTIA
Dependencia solicitante***: Fondo de Construcciones***

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección **webmaster@anticorrupción.gov.co** o en la página web **www.anticorrupcion.gov.co**.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DE LA PLACA DE LA VIA DE INGRESO AL LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE CARNES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – SEDE BOTANA

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Fondo de Construcciones, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DE LA PLACA DE LA VÍA DE INGRESO AL LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE CARNES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – SEDE BOTANA

No.	Nombre	Unidad	Cantidad
1-PRELIMINARES			
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	80.00
1.2	EXCAVACIÓN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	42.00
1.3	RETIRO DE SOBRANTES CON CARGUE	M3	42.00
2-PAVIMENTO			
2.1	PERFILADO MANUAL DE SUBRASANTE	M2	80.00
2.2	SUB BASE GRANULAR e= 0.25 m	M3	24.00

2.3	CONCRETO CICLÓPEO EN EL SEPARADOR DE LA PLACA HUELLA	M3	9.30
2.4	VIGA RIOSTRA 0,13 x 0,25 m INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	47.00
2.5	CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDAS EN SITIO	ml	53.00
2.6	PLACA DE PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO 3000 PSI e= 0.15 m - INCLUYE REFUERZO DE ACERO SEGÚN DISEÑO	M3	14.80

3- MUROS DIVISORIOS EN FIBROCEMENTO

3.1	MURO DIVISORIO EN FIBROCEMENTO DOBLE CARA INCLUYE PINTURA VINILO TIPO I	M2	20.00

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de $ 23.567.324.oo (VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MDA/CTE.)

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4762-1 del 30 de Noviembre de 2016.

ASPECTOS DEL CONTRATO

6.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño pagará al contratista un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato.
El saldo se cancelará según actas parciales de entrega de obra, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo, en proporción al valor del acta parcial.

La firma del acta de inicio no está supeditada a la entrega del anticipo.

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de firma del acta u orden de inicio previa la legalización del contrato.

6.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

6.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

El oferente favorecido deberá presentar la programación de obra, teniendo en cuenta la consecución lógica de las actividades

y definir la ruta crítica del proyecto, se deberá tener en cuenta horarios adicionales de trabajo con el fin de cumplir el objeto contractual en el tiempo establecido.

6.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Fondo de Construcciones.

6.6. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato.	vigente por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento
Anticipo	50% del valor del contrato.	Vigente por el tiempo de duración del contrato y treinta (30) días más contados a partir de su perfeccionamiento.
Estabilidad de la Obra	20% del valor del contrato.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la obra.
Salarios y prestaciones laborales	10% del valor del contrato.	por el término de duración del mismo y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento
Responsabilidad civil extracontractual	5% del valor del contrato.	Por un término igual a la duración del contrato y un (1) año más contados a partir de su perfeccionamiento.

7. OFERTA

7.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal, Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de este convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnética, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada del **Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada.

7.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

7.2.1. Requisitos Habilitantes

- ✓ Asistir a la visita de obra considerada como obligatoria por la Universidad en la fecha y hora señalada en el literal 10. Cronograma.
- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a suscribirse (únicamente aplica para personas jurídicas).
- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica).
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE. Además se deberá incluir el recibo de pago de la póliza.

7.2.2. Otros requisitos

- ✓ **Anexo 2 - Certificación para acceder a la Información**. La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses , anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

7.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es

responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

7.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; e)Presentar póliza adquirida y expedida con posterioridad al cierre de la convocatoria (f) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (g) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

7.5 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe entregarse debidamente foliada y con índice de acuerdo al orden que a continuación se señala (los documentos deben cumplir los requisitos establecidos en el numeral 8.2. de la presente convocatoria); Los documentos que se nombran a continuación se deberán presentar en ese estricto orden teniendo en cuenta la aplicabilidad según la naturaleza del ofertante:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificación para acceder a la información.
3. Propuesta económica.
4. Inscripción Banco de Proveedores.
5. Certificado de existencia y representación legal (Para Personas Jurídicas).
6. Registro único de proponentes (RUP).
7. Documento de conformación (De Consorcio o una Temporal).
8. Documento de Identidad.
9. Garantía de seriedad de la oferta.
10. Registro único tributario (RUT).
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
12. Certificado de Antecedentes Fiscales.
13. Certificado de Antecedentes Judiciales.
14. Certificación Bancaria.
15. Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscal (Para Personas Jurídicas).

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Para el caso de personas naturales, deberá estar debidamente inscritos, clasificados y calificados, en todas las actividades, especialidades y grupos a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00 Servicios de construcción de autopistas y carreteras

72	00	00	00 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

Si el oferente o los integrantes de la unión temporal o consorcio no se encuentran clasificados en una de estas actividades, la propuesta se considera como no admisible.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas o por personas naturales, cada sociedad integrante o miembro integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con la información y requisitos antes mencionados.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

La persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información como mínimo:

Fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anterior a la fecha de cierre de entrega de las propuestas.

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades objeto de la presente Intención de Contratar.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1. REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Visita de obra	Con el fin que se tenga en cuenta las condiciones de ubicación, dificultades, facilidades, seguridad y demás factores que puedan influir en la ejecución de la obra y sus costos, deberán asistir en forma personal o delegado mediante poder en original, (quien asista a la visita de obra deberá tener la idoneidad profesional solicitada en los presentes términos de referencia y no podrá representar a más de un posible oferente) a la visita al sitio de la obra, en el lugar, fecha y hora EXACTA señalados en la cronología de esta convocatoria pública. Para acreditar la asistencia a la visita obligatoria, las uniones temporales o consorcios deberán presentarse en calidad de tal, indicando el nombre de los integrantes. No serán habilitados las uniones temporales o consorcios que presenten la (s) certificación (es) de asistencia a la visita obligatoria de uno o varios de sus integrantes a nombre propio y no del consorcio. La respectiva Dependencia efectuará el registro de asistencia a la visita al sitio de la obra. La no asistencia o asistencia tardía del posible oferente, se entenderá como pérdida de interés en participar del proceso de selección y no será admisible su oferta. El oferente solo podrá inscribirse hasta la hora señalada en el numeral 10 de los términos de referencia presentes El funcionario responsable remitirá informe de la práctica de esta diligencia a la Junta de Compras y contrataciones.	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia.	CUMPLE / NO CUMPLE

	El Proponente que sea persona jurídica y los miembros del que sean personas jurídicas deben tener una duración por lo menos de 2 años de constitución de la empresa y debe estar avalada por un profesional de ingeniería que acredite una experiencia general mínima de 5 años.	
Experiencia General	El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero civil o arquitecto, para lo cual allegará copia de la tarjeta o certificado de matrícula profesional. El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de CINCO (5) años cantados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. Los CINCO (5) años de experiencia se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si el oferente no certifica mediante este documento, su experiencia se considera la propuesta como NO ADMISIBLE. La certificación se acreditará para: • Del proponente cuando es persona natural. • De quien avale la propuesta, cuando se trate de personas jurídicas. • De cada uno de los integrantes, cuando se trate de unión temporal o consorcio. .	CUMPLE / NO CUMPLE
Personal Mínimo Requerido	Con el fin de garantizar una ejecución adecuada de la obra se requiere como personal mínimo el siguiente, el oferente deberá presentar la carta de Intención de conformación del equipo de trabajo, de lo contrario, se considerara la propuesta como No Admisible: 1. RESIDENTE DE OBRA: El proponente deberá presentar en forma obligatoria para la presente convocatoria, el personal propuesto como residente de Obra, el cual deberá ser ingeniero civil o arquitecto con una experiencia general mínima de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional o el certificado de vigencia de la tarjeta. El residente de obra NO podrá ser el mismo contratista. 2. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O AFÍN: El proponente deberá presentar en forma obligatoria para la presente convocatoria, el personal propuesto como Profesional con licencia en Salud Ocupacional y certificación de Trabajo en Alturas vigente, además deberá presentar por lo menos una (1) certificación que acredite experiencia en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción. Si el oferente no certifica mediante estos documentos, su capacidad operativa, se considera la propuesta como NO ADMISIBLE.	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	La evaluación financiera se efectuará según la información suministrada por el contratista con base en: ✓ Patrimonio Líquido: El proponente deberá acreditar el 100% del valor de la propuesta. El único documento válido será la declaración de renta del año 2014 o 2015 debidamente presentada ante la Dian. ✓ Cupo de crédito mayor o igual al VEINTE (20%) del valor total de LA OFERTA presentada a la Universidad de Nariño, el cual deberá ser expedido por una entidad financiera debidamente establecida en el país. Igualmente se podrá presentar un certificado de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al VEINTE (20%) del valor total de LA OFERTA, con una fecha de expedición no mayor a cinco (5) días previo a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se podrá sumar los	CUMPLE / NO CUMPLE

	cupos de crédito o saldos de cuentas bancarias de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Si el oferente no certifica mediante estos documentos, su experiencia se considera la propuesta se considera como NO ADMISIBLE.	

8.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 – Propuesta Económica** de esta convocatoria.
El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.
Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se asignará puntaje al proponente mediante la aplicación de la media geométrica de acuerdo a lo siguiente: **LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTEN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERAN RECHAZADAS.** Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que superen el 1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. **a) CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA** Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula: $PG = (P_1 x P_2 x \ldots x P_n)^{(1/(n))}$ Donde: PG = Promedio geométrico P_O = Presupuesto Oficial $P_1, P_2, P_3 \ldots$ = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA n = Número de propuestas **b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE** Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula: $P = 100 - ((PG - P_e)/ PG) \times 100$ Donde:	100 PUNTOS

	P = Puntaje PG = Promedio geométrico P_e = Propuesta evaluada Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula: P = 100 + ((PG - P_e) / PG) X 100 P = Puntaje PG = Promedio geométrico P_e = Propuesta evaluada	
Condiciones de Experiencia especifica	El proponente deberá acreditar experiencia, en condición de: • Contratista de obra (Factor de experiencia 1.0). • Interventor de obra (factor de experiencia 0.40) El proponente que acredite experiencia en construcción de obras similares al objeto de la presente convocatoria, entendiéndose como tales: Mantenimiento o Construcción de Carreteras, Adecuaciones o Construcciones de Infraestructura Educativa en un área no inferior a 80 m2 y en valor no inferior a 34 SMMLV en condición de: Contratista de obra o Interventor de obra tendrá una puntuación de 50 puntos, teniendo en cuenta los factores de afectación (tipo de experiencia) de que trata este numeral, a quienes acrediten un área inferior y/o SMMLV menores, se les contabilizará la experiencia en forma proporcional, aplicando la fórmula matemática de regla de tres. La experiencia se acreditará de la siguiente manera: Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante copia de la respectiva certificación de obra o acta final de obra o acta de liquidación del contrato, expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra. Cuando el contratante del oferente sea un particular, se deberá allegar: Certificación expedida por el contratante y copia del contrato de obra o Licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable. Cuando se trate de obras ejecutadas por el mismo proponente deberá presentar copia del acto administrativo que otorgó la licencia de construcción, en la que conste que actuó como constructor responsable. Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes. En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, el precio, las fechas de inicio y terminación del contrato. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en la certificación se considera como documento no valido y no será evaluado para la asignación de puntaje. (Cuando la certificación presente actividades en las cuales no se indique con claridad el área intervenida, la Universidad de Nariño tomará como área intervenida o área de construcción la equivalente al área de placas o enchapes o localización y replanteo). La experiencia se verificará tomado como máximo la suma de las tres primeras (3) certificaciones de experiencia presentadas por el proponente.	50 PUNTOS

	La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia. En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes.	
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003.	Bienes y/o servicios son nacionales: 20 PUNTOS Para Bienes y/o servicios nacionales y extranjeros son: 8 PUNTOS Para Bienes y/o servicios extranjeros son: 5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO		**170 PUNTOS**

8.3. CLAUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA

El contratista se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativo a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado o anulado sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.

8.4. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje o experiencia en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

8.5 CADUCIDAD DEL CONTRATO

El contratista deberá tener en cuenta en caso de que se adjudique el contrato lo siguiente: En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá unilateralmente terminar de forma anticipada la ejecución del contrato decretando o declarando su caducidad. Para ello, una vez se hubiere presentado el incumplimiento por parte del CONTRATISTA soportado con actas de interventoría, supervisión o auditoría, LA UNIVERSIDAD lo notificará por correo electrónico para que en el término de dos días presente descargos e informe sobre las medidas correctivas que habrá de implementar de carácter inmediato. En caso de persistir el incumplimiento, LA UNIVERSIDAD requerirá al CONTRATISTA por correo electrónico aportando pruebas que pretenda hacer valer, para que mediante su representante legal concurra a celebración de audiencia en la hora y fecha fijados por LA UNIVERSIDAD (que podrá ser la más pronta posible) en la que podrá presentar descargos y aportar y practicar pruebas, así como también controvertir las que la Universidad hubiere presentado; una vez agotada la etapa probatoria LA UNIVERSIDAD proferirá decisión a través de resolución rectoral que únicamente será susceptible del recurso de reposición. En caso de probarse incumplimiento contractual que pueda afectar los derechos de la Universidad, LA UNIVERSIDAD podrá

decretar la caducidad del contrato e imponer multas, sanciones, declarar inhabilidades y hacer efectivas las garantías. Lo anterior no impide que las partes terminen el contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva.	22 de Diciembre de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Visita de obra (Lugar : GRANJA BOTANA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – BOTANA)	23 de Diciembre de 2016	**4 P.M**	Sede Torobajo Vía Panamericana – Km 7 Vereda Botana.
Recepción de ofertas	26 de Diciembre de 2016	**10 A.M**	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	26 de Diciembre de 2016	**3 P.M**	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	26 de Diciembre de 2016.	**6 P.M**	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Evaluación Propuesta Económica	27 de Diciembre de 2016	**10 A.M**	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación Propuesta Económica	27 de Diciembre de 2016	**Hasta 2 P.M**	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte
Respuesta a Observaciones Evaluación Propuesta Económica	27 de Diciembre de 2016		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
Adjudicación	28 de Diciembre de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación.

			http://contratacion.udenar.edu.co
Legalización del contrato	28 de Diciembre de 2016		

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

HUGO RUIZ ERASO.
VICERECTOR ADMINISTRATIVO

Proyectó: Kelly Johanna Josa M. Arquitecta Fondo de Construcciones.
Reviso: CARLOS A. BUCHELI – Director Fondo de Construcciones
Jennifer Guerrero, Profesional Oficina de Compras y Contratación.

Anexo 3.
PRESUPUESTO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE PLACA EN LA VÍA DE INGRESO AL LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE CARNES

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

No.	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1-PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	80.00		
1.2	EXCAVACIÓN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	42.00		
1.3	RETIRO DE SOBRANTES CON CARGUE	M3	42.00		
2-PAVIMENTO					
2.1	PERFILADO MANUAL DE SUBRASANTE	M2	80.00		
2.2	SUB BASE GRANULAR e= 0.25 m	M3	24.00		
2.3	CONCRETO CICLÓPEO EN EL SEPARADOR DE LA PLACA HUELLA	M3	9.30		
2.4	VIGA RIOSTRA 0,13 x 0,25 m INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	47.00		
2.5	CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDAS EN SITIO	ml	53.00		
2.6	PLACA DE PAVIMENTO CONCRETO RÍGIDO 3000 PSI e= 0.15 m - INCLUYE REFUERZO DE ACERO SEGÚN DISEÑO	M3	14.80		
3- MUROS DIVISORIOS EN FIBROCEMENTO					
3.1	MURO DIVISORIO EN FIBROCEMENTO DOBLE CARA	M2	20.00		

COSTOS INDIRECTOS E INDIRECTOS

TOTAL COSTOS DIRECTOS		
ADMINISTRACIÓN		
UTILIDAD		
IMPREVISTOS		
IVA SOBRE LA UTILIDAD		
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		

TOTAL PROYECTO (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)	

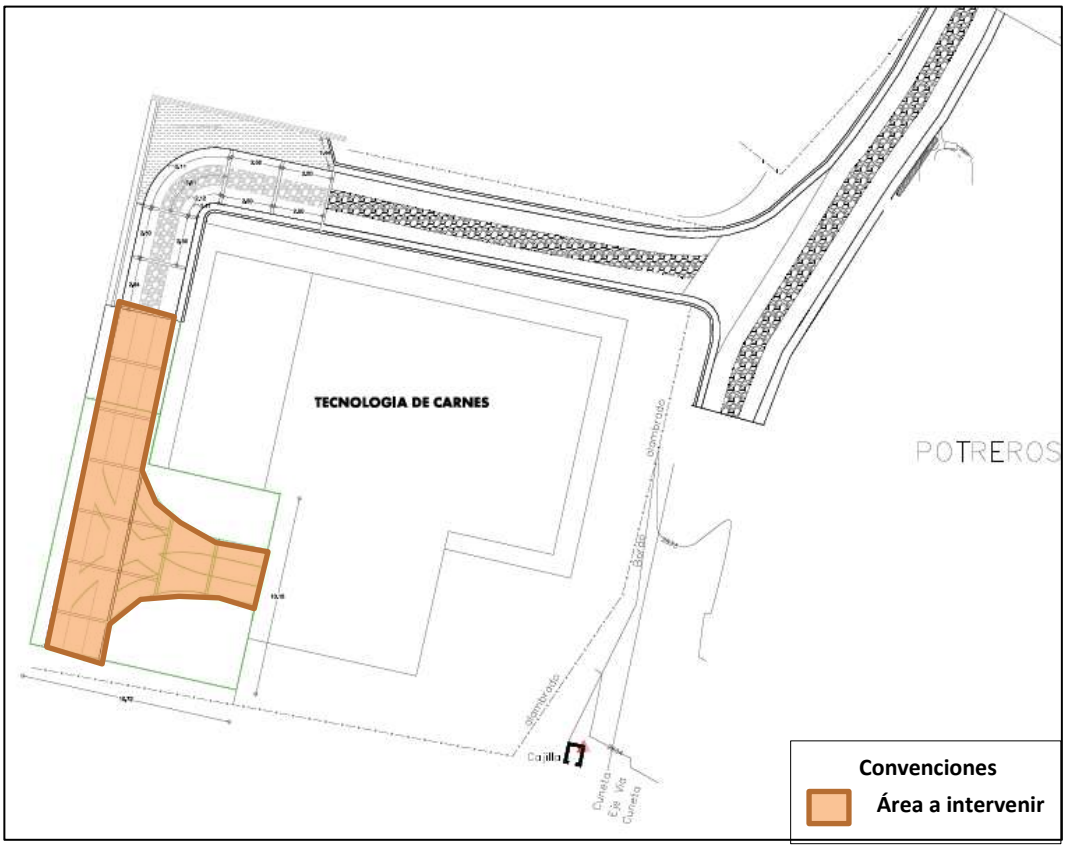

Plano 1- plano de ubicación de áreas a intervenir